LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION - PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0014 por Resolución SS.RP. Nº 232/98 de fecha 23 de julio de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
03.1509.02251/000	**22/10/2019**	**22/10/2019**	**21/11/2020**	**396 dias**	**00000**

Tomador
017825 - TE. SAM. PARAGUAY SA
R.U.C
80019193-5

Asegurado
00368 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
R.U.C
80015275-1

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 744.876. -**

Interés asegurado:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Anexo Nº 1

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	500.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	50.000.-
Premio:	Gs.	550.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	550.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

Forma Parte integrante de la póliza: 03.1509.02251/000
Tomador: TE. SAM. PARAGUAY SA

CONDICIONES PARTICULARES (Pag.: 1/1)

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante "EL ASEGURADOR", con domicilio en la ciudad de Asunción, calle Washington Nº 460, con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte integrante de esta póliza, garantiza al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,** en adelante "EL ASEGURADO", con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora – Paraguay, el pago en efectivo hasta la suma máxima de **Gs 744.876.- (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)** que resulte obligado, a efectuarle: **TE. SAM. PARAGUAY SA,** en adelante "EL TOMADOR", con domicilio en las calles República Siria y Ayala Velázquez N° 407, Asunción – Paraguay, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones, cuyas disposiciones principales se transfieren seguidamente:

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS – GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN PARA: **"SERVICIOS DE COMUNICACION POR SATELITE PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – CONTRATO MDS/033/2019"** según **ID N° 369.489.-**

Queda especialmente convenido que El Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida, en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponda efectuar, total o parcialmente, la garantía a que hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución una vez emitida no está sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Se deja expresa constancia que el Anexo **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** es válido mientras no se aparte de la **Resolución Nº 114/10** de la Superintendencia de Seguros que forma parte integrante de esta póliza.

Los vocablos "ASEGURADO" y "TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

ASUNCIÓN, 22 de octubre del 2019.-

dich

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. SANCHEZ ALMADA
Gerente de Producción